

ye

ACUERDO NUMERO 017

(04 SET 2000)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONGELAN UNAS
AUTORIZACIONES PARA REALIZAR EMPRÉSTITOS Y SE
RATIFICAN OTRAS QUE NO HAN SIDO PERFECCIONADAS A
PLENITUD”**

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 3°. Del artículo 313 de la Constitución Nacional; el artículo 2°. Del Decreto 1333 de 1986; numeral 3° del artículo 32 de la Ley 136 de 1.994 y; las demás normas concordantes aplicables,

ACUERDA:

ARTICULO 1° Apartir de la fecha de expedición de este Acuerdo, cualquier autorización otorgada al señor Alcalde Municipal entre el 1°. de enero de 1.998 y el 31 de julio del año 2.000 para solicitar, contratar empréstitos o asumir a nombre del Municipio de Sabaneta cualquier obligación financiera o crediticia que no se haya perfeccionado en todo o en parte, diferentes al giro ordinario de Tesorería; Quedan congeladas hasta por el monto y valores realmente contratados.

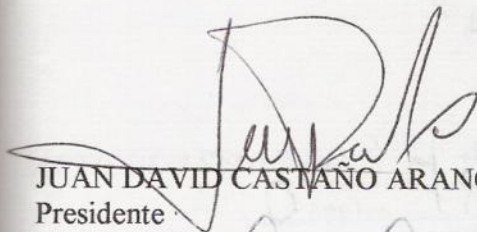
ARTICULO 2°. La limitación de las facultades y autorizaciones deja sin vigencia a partir de la sanción de este Acuerdo las que no hayan sido perfeccionadas a plenitud y hayan sido establecidas en el Acuerdo Nro.019, artículo 5° del

Acuerdo Nro.020 de 1.998, Acuerdos Nro.014 y 029 de 1.999.

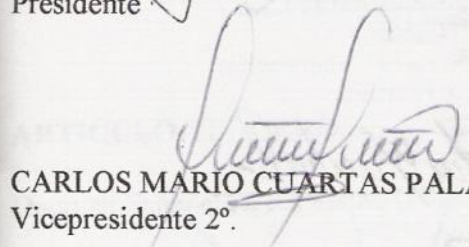
ARTICULO 3°. Se ratifican las facultades conferidas en el Acuerdo Nro.030 de 1.999 y hasta por los valores solicitados y aprobados a la fecha. Así mismo, se ratifican las facultades conferidas en el Acuerdo Nro.015 del año 2.000 por los valores solicitados y aprobados.

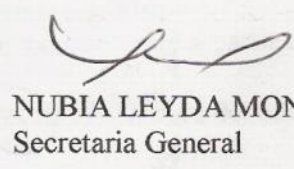
ARTICULO 4°. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga los demás que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil (2.000).


JUAN DAVID CASTAÑO ARANGO.
Presidente


ELMER GOMEZ ZULUAGA
Vicepresidente 1°.



CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Vicepresidente 2°.


NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA
(ANT)

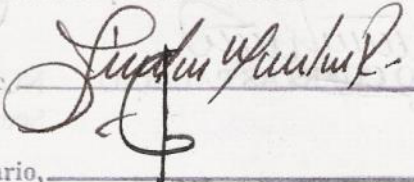
CERTIFICA

QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS DEBATES EN DIAS DISTINTOS, SIENDO
APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS



NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General:

Recibido 30 Agosto del 2000
a despacho del señor Alcalde.

Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL
Sabaneta 04 sept del 2000
PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.
El Alcalde 
El Secretario,

INFORMO: Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de curso.

Sabaneta 04 de sept del 2000

Secretario